



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 715-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 26 de setiembre de 2024.

VISTO:

La Resolución Decanal N° 338-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 23 de noviembre de 2023; Resolución Decanal N° 009-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 08 de enero de 2024; Resolución Decanal N° 448-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 15 de julio de 2024; Carta N° 123-2024-UNAJMA-FCE-UI/D, de fecha 20 de setiembre de 2024, con registro N° 2731, de fecha 26 de setiembre de 2024; con Memorando N° 1354-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 26 de setiembre de 2024; el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del grado académico de bachiller y el título profesional, aprobado mediante Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, donde el artículo 74 manifiesta: "La Facultad en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, deriva los expedientes a la Unidad de Investigación para que designe al jurado evaluador, el cual debe estar conformado por tres docentes ordinarios o contratados. Preside el jurado el docente nombrado de mayor categoría, el plazo para la designación no debe exceder de (05 días hábiles)"; seguidamente el artículo 75 precisa: "Con la propuesta de la Unidad de Investigación, en un plazo que no debe exceder los cinco días hábiles, la Facultad oficializa mediante resolución la designación del jurado evaluador, la que será notificada a los interesados";

Que, mediante Resolución Decanal N° 338-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 23 de noviembre de 2023; se aprueba la inscripción del proyecto de tesis denominado: "Cultura financiera y nivel de endeudamiento de los socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Són dor Pacucha, Andahuaylas, Apurímac - 2022", presentado por las Bachilleres Shirley Jhadyra Uscapi Huamán y Elizabeth Ramirez Vásquez, para la obtención del título profesional de Contador Público; designa a los docentes revisores integrado por la Mgtr. Raquel Álvarez Siguayro, docente revisor 1, el Mgtr. Eyner Yonel Bravo Franco, docente revisor 2 y la Mgtr. Artemio Montesinos Palomino, docente revisor 3, nombina al Mgtr. Percy Lima Román, asesor y al Mgtr. Roberto Leguía Hurtado, coasesor;

Que, con Resolución Decanal N° 009-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 08 de enero de 2024, se aprueba la fe de erratas a la Resolución Decanal N° 338-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 18 de diciembre de 2023, que aprueba la inscripción del proyecto de tesis denominado: "Cultura financiera y nivel de endeudamiento de los socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Són dor Pacucha, Andahuaylas, Apurímac - 2022", presentado por las Bachilleres Shirley Jhadyra Uscapi Huamán y Elizabeth Ramirez Vásquez, para la obtención del título profesional de Contador Público; designa a los docentes revisores integrado por la Mgtr. Raquel Álvarez Siguayro, docente revisor 1, el Mgtr. Eyner Yonel Bravo Franco, docente revisor 2 y la Mgtr. Artemio Montesinos Palomino, docente revisor 3, nombina al Mgtr. Percy Lima Román, asesor y al Mgtr. Roberto Leguía Hurtado, coasesor;

Que, con Resolución Decanal N° 448-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 15 de julio de 2024, se aprueba la ejecución del proyecto de tesis denominado: "Cultura financiera y endeudamiento de los socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Són dor Pacucha, Andahuaylas, Apurímac - 2024", presentado por las Bachilleres Shirley Jhadyra Uscapi Huamán y Elizabeth Ramirez Vásquez, para la obtención del título profesional de Contador Público;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 715-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 26 de setiembre de 2024.

Que, mediante Carta N° 123-2024-UNAJMA-FCE-UI/D, de fecha 20 de setiembre de 2024, la Mgtr. Grecia Valverde Mamani, directora encargada de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, remite la solicitud de las Bachilleres Shirley Jhadyra Uscapi Huamán y Elizabeth Ramirez Vásquez, referido a la petición de designación de miembros del jurado evaluador de informe final (tesis), para la obtención del título profesional de Contador Público, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Título de la Tesis	Asesor	Miembros del jurado evaluador	
- Shirley Jhadyra Uscapi Huamán - Elizabeth Ramirez Vásquez	"CULTURA FINANCIERA Y ENDEUDAMIENTO DE LOS SOCIOS DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SONDOR PACUCHA, ANDAHUAYLAS, APURÍMAC - 2024"	Asesor: Mgtr. CPC. Percy Lima Róman Co Asesor: Mgtr. CPC. Roberto Leguía Hurtado	Presidente	Mgtr. Raquel Álvarez Siguayro
			Secretario	Mgtr. Eyrer Yonel Bravo Franco
			Vocal	Mgtr. Artemio Montesinos Palomino

Que, con Memorando N° 1354-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 26 de setiembre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los miembros del jurado evaluador de informe final (tesis), para la obtención del título profesional de Contador Público, quedando estructurado de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Título de la Tesis	Asesor	Miembros del jurado evaluador	
- Shirley Jhadyra Uscapi Huamán - Elizabeth Ramirez Vásquez	"CULTURA FINANCIERA Y ENDEUDAMIENTO DE LOS SOCIOS DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SONDOR PACUCHA, ANDAHUAYLAS, APURÍMAC - 2024"	Asesor: Mgtr. CPC. Percy Lima Róman Co Asesor: Mgtr. CPC. Roberto Leguía Hurtado	Presidente	Mgtr. Raquel Álvarez Siguayro
			Secretario	Mgtr. Eyrer Yonel Bravo Franco
			Vocal	Mgtr. Artemio Montesinos Palomino

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad y a las interesadas.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO